

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el acto relativo a la recepción de las obras denominada "Intervención en el Eje del Arroyo" en Jerez de la Frontera, de fecha 13 de diciembre de 2023, por un importe total de 965.860,20 euros, IVA incluido.

PROPUESTA

Se propone al Consejo de Gobierno la convalidación del acto relativo a la recepción de las obras denominada "Intervención en el Eje del Arroyo" en Jerez de la Frontera", de fecha 13 de diciembre de 2023, por un importe total de 965.860,20 euros, IVA incluido.

Dicha propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (ROFIGJA) aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y con base en el informe fiscal de convalidación de gastos, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Intervención Provincial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 25 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Por el representante de la Intervención se ha comprobado que las obras han sido ocupadas y se han puesto en servicio para el uso público, con anterioridad al acto de recepción, es decir, que las obras materialmente ya han sido recibidas, sin que conste que por el órgano de contratación se haya comunicado previamente dicha circunstancia a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El Interventor Provincial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, en su informe fiscal de convalidación del acto de recepción de fecha 18 de diciembre de 2023, considera que en el expediente referenciado concurren las siguientes circunstancias:

- a) Contiene una obligación reconocida, ya que la obra objeto del expediente de contratación CONTR 2021/0000122457, se ha ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado, y teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor.
- b) La comprobación material del gasto resultaba preceptiva al superar el contrato el importe establecido en la normativa de aplicación, y por Resolución 454/2023/CDI 01 de la IGJA, el Interventor Provincial en Cádiz fue designado como representante de la Intervención en el acto de la recepción de la obra objeto del expediente de contratación CONTR 2021/0000122457.
- c) Se ha omitido el trámite de comprobación material del gasto regulado en los artículos 92 del TRLGHP y 42 y siguientes del ROFIGJA, puesto que por el representante de la Intervención se ha comprobado que las obras han sido ocupadas y se han puesto en servicio para el uso público, con anterioridad al acto de recepción, es decir, que las obras materialmente ya han sido recibidas, sin que conste que por el órgano de contratación se haya comunicado previamente dicha circunstancia a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de enero de 2012, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras, suministros y servicios, a los efectos previstos en el citado precepto.

En el apartado segundo del informe fiscal se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del ROFIGJA, que si el acto de comprobación material de la Intervención se hubiera realizado en el momento procedimental oportuno, el Acta de Recepción habría sido FAVORABLE.

Por ello, en virtud de las actuaciones previstas en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se propone convalidar el acto relativo a la Recepción de las obras de "Intervención en el Eje del Arroyo", de fecha 13 de diciembre de 2023, por importe de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (965.860,20 euros), IVA incluido.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVAS

- Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Provincial en Cádiz.
- Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria General

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.
La Delegada Territorial